



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 300 CELEBRADA EL DÍA MARTES 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2020 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública.-----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del

A

2

1



citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 299 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 17 de agosto del año 2020, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

4. En relación al cuarto punto del orden del día, se analizó la **inexistencia de la información**, respecto de la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **03214619**, por la **C. Paloma Robles**, y que fue recurrida mediante **Recurso de Revisión RRAIP-2051/2019**, dentro del cual se ordenó modificar el acto recurrido, fundando y motivando debidamente su respuesta; por lo que a efecto de brindar respuesta complementaria al solicitante, se requirió a la **Tesorería Municipal, Dirección General de Servicios Jurídicos, Dirección General de Cultura y Educación, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, y a la Secretaría Particular del Señor Presidente Municipal de Guanajuato**; unidades administrativas que se sirvieron a emitir respuesta en el sentido de indicar que no cuentan con la información solicitada; e incluso en el oficio TMG-318.1/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, que emite el Tesorero Municipal es claro y contundente al mencionar en un fragmento del mismo que “... *La partida del gasto que se afectó presupuestal y contablemente del recurso con el cual se pagó el especialista en el cuidado de los cuerpos áridos exhibidos, es denominada Gastos de Orden Social, acorde a lo plasmado en el artículo 5, fracción VIII del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, no requiere la elaboración de un contrato o convenio, por lo tanto, no existe el instrumento solicitado por el particular; ...*”. Por lo que, conforme a lo anterior, correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y



después de ser puesta en mesa de debate y previo análisis de los oficios TMG-318.1/2020 suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal; DGSJ.602/2020 suscrito por el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, Subdirector General de Normatividad de la Dirección General de Servicios Jurídicos; DGCyE-0606/2020, suscrito por el Maestro. Jesús Antonio Borja Pérez, Director General de Cultura y Educación; DG208/2020, suscrito por el Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato; DAySG/976/2020, suscrito por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna, Director de Adquisiciones y Servicios Generales; y SP-1485/2020, suscrito por la Lic. María Blanca Contreras Muro, Secretaría Particular del Señor Presidente Municipal de Guanajuato, los miembros del mismo resolvieron de forma unánime por **confirmar la inexistencia de la información**, por cuanto manifestaron que una vez realizada una búsqueda exhaustiva por los sujetos obligados idóneos, llegaron a la conclusión de que no se cuenta con lo solicitado y que es inexistente la información, tal y como lo disponen los artículos 20, 54 fracción I y XVI, 57, 59, 87 fracción II y 88, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico